



OFICIO N° 101926
INC.: solicitud

Irg/asj
S.19°/373

VALPARAÍSO, 29 de abril de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición de los Diputados señores ROBERTO CELEDÓN FERNÁNDEZ, HÉCTOR BARRÍA ANGULO y ERIC AEDO JELDRES, quienes, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la conmemoración de la muerte del señor Hernán Mery Fuenzalida, primer mártir del proceso de "Reforma Agraria", ocurrida el 30 de abril del año 1970, detallando especialmente las eventuales actividades oficiales que se han realizado para el correspondiente homenaje, así como el posible acto de conmemoración que se desarrollaría durante el presente año, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantean.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: B93650EB50E8FE45



REF.: Solicita se oficie al **MINISTERIO DE AGRICULTURA**, para que informe sobre materias que se indican.

23 de abril de 2025,

PARA: H. D. JOSÉ MIGUEL CASTRO BASCUÑÁN
PRESIDENTE H. CÁMARA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS

DE: ROBERTO CELEDÓN FERNÁNDEZ
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

Por medio de la presente, se solicita se remita un Oficio al **MINISTRO DE AGRICULTURA**, don Esteban Valenzuela Van Treek, requiriendo información que se indica, de la situación que a continuación se relata:

- Que, el día 30 de abril 1970, el **Director Zonal de Linares de la Corporación de Reforma Agraria (CORA)**, don Hernán Mery Fuenzalida, en cumplimiento a una orden judicial de la E. Corte Suprema, junto a otras autoridades, acompañadas por el Notario y Conservador de Bienes Raíces de Linares don Jaime Morandé Orrego y del General de Carabineros Rolando Santos, a cargo de fuerzas especiales, concurrió al Fundo La Piedad, comuna de Longaví, a tomar posesión del predio, siendo agredido por Gabriel Benavente Palma, causando, en definitiva, su muerte.
- Así, próximamente se cumplirán 55 años de la muerte, por homicidio, **de don Hernán Mery Fuenzalida, Primer Mártir del proceso de Reforma Agraria**, el que terminó con la opresión de un sistema semifeudal que sumió en la ignorancia y analfabetismo a campesinos -que eran un tercio de la población de Chile- así como puso término al régimen de latifundio que demostró ser incapaz de alimentar a su propio pueblo.
- A causa de la dictadura cívico-militar, impuesta el 11 de septiembre de 1973, es decir, 3 años, 4 meses y 11 días después del homicidio de Hernán Mery, se desató un proceso de persecución brutal contra campesinos, profesionales, civiles y personal del Agro, víctimas de delitos de lesa humanidad, a lo largo de todo nuestro país, que forman parte de las largas listas de detenidos desaparecidos, de detenciones ilegales y torturas. En suma, miles de mártires, compatriotas que fueron víctimas de la odiosidad de unos pocos que se sintieron amenazados por el proceso de Reforma Agraria, impulsado democrática y legalmente, primeramente, en forma voluntaria, por la Iglesia católica, en especial por el Obispo de Talca, don Manuel Larraín y luego el Cardenal don Raúl Silva Henríquez. Incluso, lo promovió el Presidente de Estados Unidos, John Kennedy, a través de la Alianza para el Progreso, lo que influyó en el entonces Presidente don Jorge Alessandri Rodríguez.
- El Gobierno del Presidente Eduardo Frei Montalva fue decisivo pues impulsó, primeramente, la sindicalización campesina y luego la Ley N° 16.640, de 28 de julio de 1967, sobre Reforma Agraria. El Presidente Salvador Allende continuó con ese relevante proceso, que cambió positivamente al Chile rural. Ese proceso de Reforma Agraria, impulsado democráticamente, ha permitido que hoy Chile sea una potencia Alimentaria, agrícola y forestal.
- A 55 Años del hecho oprobioso, por un deber con nuestra historia patria, honrando nuestra Memoria por quienes lucharon por el bien y la justicia en Chile, debemos recordar al Primer Mártir de ese proceso, ingeniero agrónomo, Hernán Mery Fuenzalida, así como a todos los que fueron perseguidos brutalmente en las zonas rurales por la dictadura cívico-militar. Acompañamos un documento que da testimonio solemne de lo ocurrido el 30 de abril de 1970, en el Fundo La Piedad, de la Comuna de Longaví. Se trata del Acta del Notario Público, don Jaime Morandé Orrego, de esa misma fecha, inserta en el libro de don Rafael Moreno





Rojas, "Sin Reforma Agraria no habría sido posible. Memorias de la Reforma Agraria Chilena. 1958-1970", pág. 579-583).

- Es importante destacar que don Hernán Mery Fuenzalida fue una persona decisiva en el proceso de Reforma Agraria en el país, influenciando un cambio político, económico y social que marcó un antes y después en la historia del pueblo campesino de nuestro país.
- En virtud de lo anterior, solicitamos se nos informe sobre esta materia, y en específico se respondan las siguientes preguntas:
 1. ¿Qué actividades de carácter oficial se han realizado para homenajear y conmemorar la memoria de don Hernán Mery Fuenzalida?
 2. ¿Se pretende realizar algún acto de conmemoración el presente año, considerando que se cumplen 55 años de su asesinato?
 3. De ser afirmativa la respuesta anterior ¿Cuál será la naturaleza del acto conmemorativo, el lugar, fecha y hora de su realización?

Por ende, en virtud de las facultades conferidas en el artículo 9 de la Ley N°18.918, vengo en solicitar a Ud. Se sirva oficiar al **MINISTRO DE AGRICULTURA**, para que informe sobre la materia requerida y relatada en el presente oficio.

Sin otro particular, lo saludan atentamente.

HECTOR BARRÍA ANGULO
Diputado de la República

ERIC AEDO JELDRES
Diputado de la República

ROBERTO CELEDÓN FERNÁNDEZ
Diputado de la República

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ROBERTO CELEDÓN F.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HECTOR BARRÍA A.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ERIC AEDO J.



ACTA DEL NOTARIO Y CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE LINARES DON JAIME MORANDE ORREGO DEL 30 DE ABRIL DE 1970¹, SOBRE LOS HECHOS ACONTECIDOS EN EL FUNDO LA PIEDAD Y LA MUERTE DE DON HERNAN MERY FUENZALIDA.

"Primero, Que el Notario y Conservador de Bienes Raíces de Linares, que suscribe, en compañía de los señores Hernán Mery Fuenzalida, Director Zonal de la Séptima Zona de la Corporación de la Reforma Agraria; del abogado de dicha institución, don Mauricio Domínguez Jara; del señor Jefe Técnico de la Corporación, don Gustavo Herrera y de otros funcionarios de la misma, y con el auxilio de la fuerza pública al mando del general Rolando Santos, se constituyeron en el portón de acceso a las casas patronales del fundo La Piedad, el cual se encontraba cerrado con cadena y candado, e inmediatamente a dicho portón, por la parte interior del mismo, se encontraban los señores Carlos Montero Schmith, Joaquín García Huidobro y Alberto Benavente Zañartu, además de ellos y un tanto retirados hacia el interior del callejón de acceso, estaban los señores Fernando Benavente Zañartu, Francisco González Larraín, Reinaldo Muñoz y un señor de apellido Palma, Patricio Hargous Guardia y otros agricultores cuyos nombres no se precisaron en ese momento; también junto al ya mencionado portón se encontraban unas seis a diez mujeres, armadas de palos, proferían improperios en contra de los funcionarios de la Corporación de la Reforma Agraria, y más hacia el interior del predio a unos cincuenta metros se encontraban alrededor de cuarenta personas que también portaban elementos contundentes como palos y cuchillones".

"Segundo. A continuación don Carlos Montero Schmith, en compañía de los señores Alberto Benavente Zañartu y Joaquín García Huidobro, salieron al camino, manifestando el señor Montero que él se encontraba en dicho lugar desde las seis horas y que había venido acompañado de algunos amigos con el objeto de evitar situaciones violentas, pues él era de opinión que se podía controlar a los campesinos y que actuaba como Presidente del Sindicato de Empleadores Agrícolas de Linares, manifestando además que el señor Alberto Benavente Zañartu se encontraba en representación de los propietarios del fundo. Acto seguido, el señor Montero se dirigió al ministro de Fe que suscribe y pidió acreditara el motivo de su presencia en dicha diligencia, a lo cual se le manifestó que actuaba en calidad de ministro de Fe y a requerimiento de la Corporación de la Reforma Agraria; el señor Montero solicitó al General de Carabineros señor Rolando Santos, quien se encontraba al mando de la fuerza pública, que exhibiera los documentos que lo facultaban a ella para actuar, pidiendo este último al que suscribe que diera lectura a los documentos pertinentes. En seguida, el Notario que suscribe procedió a leer en voz alta los siguientes documentos:

"Oficio de la Intendencia de Linares de fecha 29 de abril de 1970 que autoriza el empleo y el auxilio de la fuerza pública, con facultades de allanamiento y descerraja miento si fuere necesario, para tomar posesión material del predio La Piedad";

"Certificado de la Secretaría de la Ilustrísima Corte de Talca de encontrarse a disposición del Tribunal respectivo la parte de la indemnización por la expropiación que debe pagarse de contado de acuerdo y conforme al acuerdo de tasación tomado por el Consejo de la Corporación de la Reforma Agraria y sobre el predio referido", y

"Certificado del Conservador de Bienes Raíces de Linares, en el cual consta la efectividad de haberse publicado el extracto del Acuerdo de expropiación del fundo ya mencionado el día primero de septiembre de 1969".

¹ Acta Notarial inserta en el libro del autor don Rafael Moreno Rojas "Sin Reforma Agraria no habría sido Posible", pág.579-583.-

"Tercero. Una vez, terminada la lectura anterior, el Director Zonal de la Corporación de la Reforma Agraria, don Hernán Mery Fuenzalida, procedió a requerir la entrega del predio al señor Alberto Benavente Zañartu, el cual manifestó no tener facultades para ello; en seguida, se solicitó a estas personas que hicieran venir a don Gabriel Benavente Palma, el cual, por dichos de ellos, se encontraba al interior del fundo. Ante esta solicitud, manifestaron que preferían no hacerlo, ya que no sería prudente, pues esta persona se encontraba muy alterada.

"Cuarto. En seguida don Carlos Montero Schmith pidió al señor General de Carabineros don Rolando Santos le concediera un plazo de dos horas para tratar de disuadir a los propietarios para que entregaran pacíficamente el fundo. Ante esto, el señor General, previa consulta con el Director Zonal de la Corporación de la Reforma Agraria, le concedió un plazo de quince minutos para realizar dichas gestiones, plazo que el señor Montero aceptó, retirándose este último del portón, y las personas que lo acompañaban, hacia el interior del callejón de acceso al fundo".

"Quinto. Vencido el plazo y siendo las diez treinta horas, regresó el señor Montero Schmith expresando que tanto los propietarios y los campesinos que en él laboraban exigían como condición a la entrega del fundo y a título de indemnización el pago al contado de inmediato de un millón de escudos para los propietarios y de veinte mil escudos a cada uno de los campesinos, los que serían aproximadamente cincuenta, lo que daba un total de otro millón de escudos. Ante esto el Director Zonal de la Corporación de la Reforma Agraria rechazó de plano la proposición por ser improcedente dicha petición. De inmediato pidió al señor General de Carabineros que se iniciara el acto mismo de la toma de posesión material del predio".

"Sexto. El señor General de Carabineros don Rolando Santos, solicitó al señor Director Zonal de CORA, don Hernán Mery Fuenzalida, le permitiera hacer una gestión personal directamente con el propietario señor Gabriel Benavente Palma, quien se encontraba cercano a las puertas de acceso del fundo. Ingresó el señor General acompañado del Notario que suscribe y de varios señores Oficiales al interior del fundo por entre las puertas que estaban cerradas y conversó con el propietario señalado en privado durante unos cinco minutos; una vez terminada dicha conversación, se retiró el suscrito con el señor General y con los señores Oficiales que nos habían acompañado".

"Séptimo. Una vez fuera del predio, el señor General comunicó al señor Director Zonal de CORA que no había logrado su objetivo y que el señor Benavente persistía en su actitud de no entregar voluntariamente el fundo, ante lo cual el señor Director Zonal, don Hernán Mery Fuenzalida, le solicitó al señor General don Rolando Santos que hiciera descerrajar los candados del portón de acceso para tomar posesión material del predio, lo que se realizó de inmediato, operación que se prolongó por unos cinco minutos aproximadamente".

"Octavo. Una vez abierto el portón ingresó el señor General e invitó a hacerlo al señor Hernán Mery; a continuación ingresaron los funcionarios de la Corporación de la Reforma Agraria señores Gustavo Herrera y abogado Mauricio Domínguez, conjuntamente con el Notario que suscribe, desplegándose el personal de Carabineros en abanico y cubriendo el avance de las personas antes mencionadas. Adelantado, con sus manos en las carteras de su chaquetón, iba el señor Hernán Mery Fuenzalida, inmediateamente al lado del señor General y de un Coronel de Carabineros, y a unos cuatro metros adelante del suscrito. Habiendo caminado el señor Mery alrededor de siete pasos o siete metros dentro del fundo y del lado derecho del callejón, el señor

Gabriel Benavente lo interpeló violentamente en forma verbal, amenazándolo de muerte si seguía adelante, conjuntamente con esto, se le fue encima. Llevando el señor Mery sus manos con gesto de dolor al estómago y corriéndose hacia el lado izquierdo del callejón, lugar en el que el suscrito se encontraba. Acto seguido y en medio de una gran confusión, cayeron desde atrás varias piedras, dando una de ellas en la espalda del ministro de Fe que autoriza. Carabineros que rodeaban el área se dieron vuelta hacia las puertas del fundo para controlar a los que lanzaban piedras, y en ese mismo instante y desde el lado izquierdo, un individuo de aspecto modesto y por sobre el suscrito propinó un garrotazo en la cabeza del señor Director Zonal de CORA, don Hernán Mery Fuenzalida, cayendo este último al suelo. El hechor después de propinar el garrotazo, arrancó de inmediato. "En el tumulto subsiguiente a la agresión del señor Mery Fuenzalida, el funcionario que suscribe vio al señor Gustavo Herrera Aravena que tenía una herida cortante en la ceja, la cual sangraba profusamente, y adelantándose el suscrito a recoger al señor Hernán Mery, al cual ayudó a incorporarse y acompañó hacia el exterior del predio. Carabineros mientras transcurrían estos hechos, procedía a detener a varias personas, retirándose el resto de ellas hacia el interior de las casas, lugar en que se refugiaron".

"Noveno. Carabineros avanzó hacia las casas patronales del fundo, lugar que procedió a cercar. En ese instante, el señor Montero, en compañía del señor Gabriel Benavente Palma y de un joven a quien el suscrito desconoce el apellido, manifestaron al señor General de Carabineros que los campesinos que estaban en el patio posterior de la casa habitación estaban trabajando en la pela del maíz y que se negaban a salir, razón por la cual, y previo el visto bueno de los funcionarios de la Corporación de la Reforma Agraria, se acordó tomar posesión de la totalidad del predio a excepción de la casa patronal donde dichas personas se encontraban y que fue totalmente aislada.

"Décimo. Esta toma de posesión se efectuó en compañía del suscrito recorriendo varios potreros del fundo y recibiendo la totalidad de éste, en ausencia del señor Director Zonal don Hernán Mery Fuenzalida, el funcionario facultado al efecto, abogado don Mauricio Domínguez Jara." "Mientras se realizaba la toma de posesión de los terrenos del predio, se tuvo conocimiento del fallecimiento del señor Hernán Mery Fuenzalida, razón por la cual el suscrito y sus acompañantes regresaron al sector de las casas patronales, donde en ese momento venía llegando el General de Carabineros, luego de haberse puesto en contacto con el Ministerio del Interior y de recibir las últimas instrucciones.

Acto seguido, el personal de carabineros procedió a desalojar y a detener a todos los ocupantes de la casa patronal, incluso a los señores Gabriel Benavente y Francisco González. El ministro de fe que autoriza precedió de inmediato a cerrar y sellar la casa habitación que le sirve de domicilio al señor Benavente Palma, quedando en su poder la llave de la puerta principal, y la casa, con vigilancia policial especial."

"Undécimo. Por último, el ministro de fe que suscribe procedió a tomar inventario de los útiles y enseres que se encontraban en la bodega ubicada detrás de las casas patronales, inventario que en hoja anexa se incluirá al término de la presente diligencia y con el Acta correspondiente. Asimismo, tomó inventario del ganado vacuno y caballar que se encontraba en los potreros, el cual se consignará en la misma forma que el anterior.

"Los útiles y enseres inventariados de la bodega fueron puestos en la vía pública con las maquinarias que en dicho predio se encontraban y los animales fueron dejados en el potrero Pangué Grande bajo custodia policial y con suficiente agua y talaje para los mismos.

"Siendo las diez y ocho horas se suspendió la diligencia, la que se acordó reanudar el lunes cuatro de mayo a las diez treinta horas, firmando el ministro de Fe actuante esta primera acta correspondiente.

"Jaime Morandé Orrego, Notario-Abogado, Conservador de Bienes Raíces, Comercio y Minas de Linares"